

LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA ULANDINA A LA LUZ DE LOS NUEVOS TIEMPOS

Fulgencio Rueda/ ULA

rueda@ula.ve

“El hombre no es ignorante por que es pobre, sino al contrario”

“Enseñen, y tendrán quien SEPA,

Eduquen, y tendrán quien HAGA.”

Simón Rodríguez

Introducción

Nuestra intención con esta ponencia es llamar la atención sobre una de las problemáticas que tiene mayor repercusión, en los momentos actuales, en la difícil situación que viven los estudiantes de menores recursos, que tocan a las puertas de la universidad autónoma venezolana, el alojamiento. A lo largo de los años esta situación se ha hecho cada vez más angustiante tanto para los estudiantes como para los padres y las familias de los bachilleres que se acercan a las ciudades donde están ancladas las universidades más grandes del país “las Universidades Autónomas Nacionales”. Si bien es cierto que históricamente no hemos podido precisar las fechas de creación de las residencias con las que cuentan algunas de nuestras universidades; podríamos decir sin temor a equivocarnos que, la Universidad venezolana en sus comienzos no contaba con residencias para sus estudiantes, pues la gran mayoría de ellos provenía de las clases pudientes de la población venezolana y correspondían a la población circundante; en otros casos muchos de esos estudiantes eran seminaristas, si bien es cierto que Roberto Albornoz Berti (1957) [1] señala en su libro que ésta no es la situación y que la Universidad ha sido siempre popular y prueba de ello es que el Dr. J. N. P. Monsant, para pagar sus estudios, fue bedel y luego llegó a ser Rector de la ULA. Es a partir del año 1944, Presidencia de Isaías Medina Angarita, que mediante decreto se crea a nivel nacional la Organización de Bienestar estudiantil y es cuando la Universidad empieza a pensar en la necesidad de crear las condiciones para que sus estudiantes tengan lugares de albergue que les permitan tener las condiciones adecuadas para desarrollar sus actividades. Luego en la década de los 60, se crean las residencias estudiantiles en las diferentes universidades; una de las mejores acondicionadas y pensadas de una manera que permitiera que el estudiante, además de tener lugares comunes de estudio, pudiera desarrollar sus actividades sin dificultad, fueron las de la UCV, proyecto del Arquitecto Carlos Raúl Villanueva. Esas residencias albergaron un gran número de estudiantes

durante los años de la dictadura y durante el comienzo del período de la democracia representativa. Luego, en parte, fueron eliminadas, años 70, por los gobiernos universitarios, respondiendo a la presión del gobierno de turno, debido a la aparición de los grupos guerrilleros urbanos, que se presumía tenían su centro de operaciones en dichas residencias: el golpe final, en Caracas, se da en durante el allanamiento ejecutado por los cuerpos represivos del gobierno de Rafael Caldera y ordenado por éste. En Mérida las residencias permanecen hoy en día a pesar de los embates de los gobiernos de la democracia representativa y del tiempo.

Los Servicios Estudiantiles

El Gobierno Nacional en febrero de 1944, decreta la creación de La Organización de Bienestar Estudiantil (OBE). Constituida por: [2]

1. Servicio Social.
2. Servicio Médico.
3. Servicio Dental.
4. Servicio de Laboratorio Clínico.
5. Servicio de Residencias Estudiantiles.
6. Servicio de Cafetería.
7. Servicio de Barbería.
8. Servicio de Comedor Popular.
9. Servicio de Publicaciones (para la compra de los libros de texto y útiles escolares a precios subsidiados).
10. Servicio de Asistencia Económica (Otorgamiento de Becas, Subsidios extraordinarios y préstamos!).

La Universidad de Los Andes

El 29 de Septiembre de 1959, mediante decreto Rectoral de la ULA se establece que, lo que hasta ese momento se llama Organización de Bienestar Estudiantil (OBE) se le cambia de nombre y pasa a llamarse Dirección de Protección Social Estudiantil (DIPROSE). [3]. Posteriormente se le cambia el nombre a Dirección de Asuntos Estudiantiles DAES.

Rectorado del Doctor Pedro Rincón Gutiérrez

Durante el Rectorado del Dr. Pedro Rincón Gutiérrez, “en beneficio de los estudiantes se construirán residencias femeninas y masculinas, se organizarán comedores y transportes, se creará la Casa del Estudiante, se reorganizará la Organización de Bienestar Estudiantil y el Servicio Social y de orientación de los alumnos con personal capacitado, así como se fomentará la participación del estudiantado en la docencia en calidad de ayudantes y preparadores”. [2]

La Residencia Estudiantil en Mérida

De todos esos servicios que la otrora OBE prestaba a sus estudiantes quedan algunos, otros han desaparecido, y de ellos sólo nos ocuparemos del Servicio de Residencia Estudiantil.

En Mérida la Universidad de los Andes cuenta con tres edificaciones que están dedicadas a dar albergue o alojamiento a los diferentes grupos estudiantiles y que están, las más antiguas, discriminadas por sexo, así tenemos: (la información se puede ver en el sitio <http://www.ul.a.ve/daes>)

1. La Residencia Femenina (Ubicación: Avenida Don Tulio Febres Cordero, Frente a la Facultad de Medicina).
2. La residencia Masculina (ubicación: Hacienda Campo de Oro)
3. La residencia Domingo Salazar Rojas (Prolongación Av. las Américas, vía la Hechicera).

Su capacidad:

- Residencia Femenina con una capacidad en condiciones normales de 113 hembras.
- Residencia Masculina con una capacidad en condiciones normales de 168 varones

Este grupo de residencias está bajo la administración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES) con un coordinador por cada una de las residencias.

Uno de los puntos que llama la atención es que el estudiante tiene que entender que:

- i. Es mucha la demanda.
- ii. Se estudian las solicitudes por orden de llegada.

Por lo general el mayor número de plazas disponibles se da cuando hay grado universitario.

De aquí podemos inferir o que todos los que piden están en igualdad de condiciones y por tanto las solicitudes no son estudiadas por el grado de necesidad, o que al tener todas el mismo grado de necesidad por la limitación en la disponibilidad, no se les puede dar respuesta. ¿Qué puede hacer ese estudiante necesitado?, en el sitio web no se dice nada al respecto. Un aspecto

adicional es que los estudiantes de postgrado no están siendo tomados en cuenta a la hora de asignar residencias, esto porque en Venezuela se sigue el modelo Norteamericano en cuanto a la relación alumno universidad.

Así que la solución de la situación de los estudiantes de menos recursos que buscan ingresar a la ULA no se ve reflejada por ningún lado en la oferta que hace la ULA en el sitio web de DAES.

El informe presentado por la mesa de trabajo N° 5, de fecha 15 de Mayo de 2001, de la Comisión para el cambio Universitario [6] que trató el tema “Seguridad Social y Calidad de vida” en relación con las residencias estudiantiles expresa en sus proposiciones lo siguiente:

“5.3.En cuanto a las Residencias Estudiantiles Universitarias. Se hace necesario el diseño de políticas claramente definidas, especialmente en materia presupuestaria para no depender del apoyo ocasional que recibe de los Servicios Generales, Servicios Técnicos, Ingeniería y Mantenimiento y otras dependencias. En el caso particular de las Residencias “Domingo Salazar”, recientemente adquiridas en plena posesión por la Universidad, proponemos:

5.3.1.Apoyo

jurídico total por parte de la universidad para proceder al desalojo de personas no estudiantes de la ULA y para aquellos estudiantes que tienen suspensión de matrícula y se niegan a entregar el inmueble.

5.3.2.Constitución del comité de estudiantes Residentes de la Domingo Salazar.

5.3.3.Revisión inmediata del Reglamento (en proceso).

5.3.4.Asignación presupuetaria anual.

5.3.5.Organización Administrativa.

5.3.6.Elaboración de normas y Reglamentos para el uso de los locales de las Residencias.”

Las propuestas de esta mesa están enmarcadas dentro del principio establecido en la comisión para el cambio de que “... la crisis universitaria es una crisis estructural y que el cambio y las transformaciones que nos proponemos son igualmente estructurales...”

Podemos ver que no hay una propuesta que vaya en la dirección de tocar los fundamentos de la universidad venezolana por el contrario la misión de la institución se considera que es la que debe seguir teniendo y que lo que se necesita es una modernización de la estructura burocrática.

Se plantea que el problema es de dinero, pero dinero que pueda ser ejecutado por la administración de los servicios estudiantiles, la Universidad en su conjunto “administrativo-burocrático” no ha asumido las residencias estudiantiles como una estructura más dentro de su

megaestructura. Por ello se habla del apoyo ocasional de la infraestructura de servicios de la ULA y que no se debe depender de ella.

La oferta de los habitantes de Mérida

Por otra parte tenemos la oferta que de habitaciones o cupos en habitaciones, realiza la población fija de la Ciudad de Mérida o del área metropolitana de Mérida (Mérida, Ejido, Lagunilla y Tabay). Esta oferta de residencias estudiantiles ha sufrido una merma porcentual si se compara con la oferta en los años 7080.

Es decir la gran afluencia de turistas a la ciudad de Mérida ha hecho que muchas personas ahora dediquen, a la prestación de servicio, al turismo aquellos cupos habitacionales que antes se ofrecían a los estudiantes Universitarios. Adicionalmente los precios que se cobran actualmente por una habitación en una residencia particular hace que muchas veces los padres se vean imposibilitados económicamente de enviar sus hijos a estudiar a la ULA. Los precios de estas residencias oscilan entre 100.000 Bs. 200.000

BS, lo que hace penoso para los padres mantener a sus hijos estudiando en nuestras universidades nacionales. Si a ello sumamos los problemas de déficit habitacional que tiene la población más necesitada de la ciudad, podemos intuir que la oferta de cupos de residencia privada no ha crecido al mismo ritmo que ha crecido la población estudiantil, si a ello le agregamos la variable estudiantes procedentes de otras regiones, que ha sido establecido por algunos autores entre 7580% de la población estudiantil, podemos concluir que la situación se torna cada vez más difícil para aquellos que queriendo estudiar en la ULA no pueden hacerlo por los altos precios de los cupos de residencia privada y por la baja oferta de la misma Universidad.

La Dirección DAES no presenta a los estudiantes cuáles son las posibilidades de vivir en la ciudad de Mérida, por lo menos a nivel del sitio web.

Qué hacer y para quién

Es necesario que en estos momentos las autoridades nacionales del Ministerio de Educación Superior tomen bajo su responsabilidad la construcción y administración de las residencias estudiantiles en todo el territorio nacional, es un aspecto que no puede soslayarse ni dejarse en manos de las autoridades universitarias. La política de albergue estudiantil o de residencias debe ser asumida por el MES a través de un organismo nacional de Coordinación Universitaria de los

Servicios Estudiantiles (CUNaSE); ese organismo tiene que dirigir todos sus esfuerzos a apoyar los estudiantes provenientes de los sectores más humildes de la población venezolana, sin dejar de lado a aquellos estudiantes de la clase media, que por provenir de los sectores asalariados, no pueden proseguir sus estudios en las universidades nacionales, por vivir en ciudades muy alejadas de los centros educativos superiores.

Estas residencias, al igual que muchos otros servicios que se prestan a los estudiantes deben ser coordinados a nivel nacional, con la finalidad de eliminar todos los vicios que a lo largo de los años han hecho mella en la atención, que las universidades, prestan a través de lo que se llaman organizaciones, direcciones u oficinas de servicios (o de Asuntos) de atención al estudiante.

Es necesario rescatar los servicios estudiantiles, que el estado debe prestar a sus jóvenes a lo largo y ancho del territorio nacional, de las manos de los que han utilizado las necesidades de los estudiantes más humildes para manipularlos y obligarlos a bajar la cerviz a la hora de darles lo que por derecho les corresponde, haciendo ver que todo lo que se les da es por que ha sido obtenido por estos grupos; que solo han gozado de privilegios en vez de ser verdaderos luchadores sociales. Hoy muchos de esos se han aliado a los sectores más reaccionarios de la sociedad venezolana y se han convertido en los defensores de los privilegios de unos pocos.

Vamos a recordar de nuevo a Simón Rodríguez, quien en su nota sobre el proyecto de educación popular (1830), que Rodríguez incluye en su defensa de Bolívar, la que hace en ese mismo año, pues Bolívar había patrocinado el proyecto, dice lo siguiente:

“Todos debían estar decentemente alojados, vestidos, alimentados, curados y recibir instrucción moral, social y religiosa. Tenían, fuera de los maestros de cada oficio, Agentes que cuidaban de sus personas y velaban sobre su conducta, y su Director que trazaba el plan de operaciones y la hacía ejecutar.”[7]

En las diferentes publicaciones que, sobre educación, escribió Simón Rodríguez se puede ver la preocupación que el Maestro tenía sobre la situación de los más necesitados, y podemos decir que sus palabras siguen teniendo vigencia, más a la luz de los nuevos tiempos, y del camino que señala el Presidente Chavez . Nuestro compromiso tiene que ser con esos nuevos tiempos, con la nueva Venezuela y con ese país que se está construyendo. Ese punto nos obliga a señalar que es hora de que el estado a través de su gobierno tome bajo su tutela todo lo que corresponde a los diferentes servicios a los que el estudiante universitario tiene derecho.

Una Propuesta

Como nuestra ponencia versa sobre la residencia estudiantil universitaria a la luz de los nuevos tiempos proponemos que se cree el proyecto de la nueva residencia universitaria. Pensamos que la nueva residencia estudiantil universitaria, tiene que ser el hogar de los Universitarios de menos recursos, sin que sea de su exclusividad, se debe albergar a quienes, como resultado de un estudio social, tengan el derecho de habitar en ella. En ellas se debe albergar a los estudiantes sin distinción de sexo, es decir deben ser residencias mixtas, sin distinción de raza, credo o religión. Debe estar situada a escasos minutos a pie de la Facultad o escuela en la que estén estudiando, debe estar ubicada también de tal manera que cerca de ella se encuentre una parada de transporte público, debe ofrecer un ambiente de vida agradable y de convivencia. Así pues en cada ciudad donde exista una universidad nacional se debe buscar el sitio y disponer los recursos para la ejecución de las obras de la nueva residencia estudiantil universitaria, no debe ubicarse en predios universitarios. Proponemos que se inicie por la Universidades Autónomas para que, con el ejemplo, se muestre que es posible servir a la población estudiantil sin tener que seguir alimentando la burocracia universitaria y los profesionales de las asociaciones estudiantiles.

Debe estar constituida por edificios (llamaremos Residencia a este conjunto) que estén rodeados de zonas verdes, que los sitios de estacionamiento estén situados lejos de las entradas de los edificios, deben permitir que se reciban una buena cantidad de estudiantes, se debe tener en cuenta los estudiantes especiales o discapacitados (ubicación en la planta baja), que sean alojados en apartamentos sencillos, tipo estudio, o dobles que tengan un buen nivel de comodidad o en habitaciones individuales, igualmente apartamentos para parejas sin hijos.

La residencia debe ofrecer un gran número de prestaciones , tales como lavanderías, un salón de reuniones y de recreación que sea gerenciado por los mismos alumnos, lugares comunes de acceso libre para todos los estudiantes. debe tener también una red informática de, al menos, 100Mbps con un punto en cada apartamento que permita al estudiante conectarse a internet por una unión de fibra óptica, que sea administrada por los estudiantes miembros de la red de la residencia, bajo Software Libre.

Un aspecto muy importante y que debe ser establecido en la reglamentación de las residencias es que

los estudiantes deben dejar las mismas a partir del momento en que la Universidad entre en vacaciones, sólo se podrán quedar durante el período de vacaciones aquellos estudiantes que tengan una justificación. La asignación de cupo en la residencia se hará cada año, es decir el

estar en la residencia no está garantizado para cualquier estudiante, sólo aquellos cuyo rendimiento sea el establecido por las autoridades de las residencias o por el MES.

Las labores de limpieza y de mantenimiento tiene que ser efectuadas por personas de los grupos de educación especial (discapacitados) siendo esta una fuente de trabajo para estas personas.

La construcción de los conjuntos de residencias estudiantiles tiene que estar compuestas de edificios de Cuatro plantas sin ascensor (pues son personas jóvenes las que habitarán en ellas), estos conjuntos deben estar constituidos, al menos, por grupos de cuatro (4) edificios de este tipo.

Los estudiantes con hijos, en este caso a la institución creada (que hemos llamado CUNaSE) el gobierno debe asignarle un número determinado de apartamentos dentro de los conjuntos

habitacionales populares para que sean utilizados como residencias para parejas con hijos y que estudian en la Universidad; claro está estos apartamentos tienen que ser devueltos a esa institución una vez pasados los cinco años de estudio del estudiante.

A modo de ejemplo presentamos algunas fotografías de los edificios de residencias universitarias en las que el autor, estuvo residenciado durante sus estudios doctorales.

Bibliografía.

1. Roberto Albornoz Berti, "La Universidad de "Los Andes" en la Cultura Nacional (Síntesis Histórica)", 1958, Mérida – Venezuela.
2. Carlos Chalbaud Zerpa, "Compendio Histórico de la Universidad de Los Andes de Mérida de Venezuela", Vicerrectorado Académico, Universidad de Los Andes, 2000, Mérida – Venezuela.
3. Humberto Alf Pernía, "Resumen Histórico de la Universidad de Los Andes", Ediciones del Vicerrectorado Académico, Universidad de Los Andes, 1990, Mérida Venezuela.
4. Doctrina Universitaria 1, "Bases para una estrategia de su desarrollo", Universidad de Los Andes, Febrero 1976, Mérida – Venezuela.
5. Hernández de Jesús, "fotografía del Dr. Pedro Rincón Gutiérrez", Mérida-Venezuela.
6. ULA papeles para el cambio, "Informe de las mesas de trabajo (mesa 4 a mesa 6)", Comisión operativa para el cambio, 17/05/2001, Mérida – Venezuela.

7. Simón Rodríguez, Ediciones La Casa de Bello, Fundación La Casa de Bello, 1992, Caracas-Venezuela.